



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2019, de la Gerencia de Sector de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de selección para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de Ingeniero Superior en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución, de 1 de febrero de 2019, por la que se hizo público el listado de aspirantes que han resultado aptos así como las puntuaciones provisionales resultantes de la valoración de los méritos de estos mismos aspirantes, de conformidad con el acuerdo tomado por la Comisión de Selección, una vez comprobado que no se han presentado alegaciones a las puntuaciones provisionales, y con lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Gerencia de Sector de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, de 22 de junio de 2018; en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 19, de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9.2 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación de puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la prueba de aptitud de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, propuesta por la Comisión de Selección y que se adjunta como anexo I.

Segundo.— De conformidad con la base décima de la convocatoria, se da publicidad a la lista, incluida en el anexo I que, respetando el Orden de prelación establecido por la puntuación obtenida, se utilizará para sucesivas contrataciones, con vigencia de un año a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Calatayud, 20 de febrero de 2019.— El Gerente de Sector de Calatayud, P.O. de 11 de septiembre de 2015 del Consejero de Sanidad, el Gerente del Sector III, Ignacio Barrasa Villar.

**Anexo I****1) PUNTUACIONES DEFINITIVAS.- VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LA CATEGORÍA DE INGENIERO SUPERIOR****D. Gonzalo FOZ GINER**

1 Experiencia profesional	2 Formación	3 Actividades científicas	4 Procesos selectivos	TOTAL
17,253	9,72	0,45	25	52,423

2) ORDEN DE PRELACIÓN PARA CONTRATACIONES EN LA CATEGORÍA DE INGENIERO SUPERIOR EN EL HOSPITAL ERNEST LLUCH DEL SECTOR DE CALTAYUD

1.- D. Gonzalo FOZ GINER
